de los autos de el dho abildo que estan en
mi poder a que me refiero y para que de ello
conste di el presente en Lorca, a veinte y
tres de otubre de mill y quinientos y
ochenta y ocho años, el qual recibi mrd
fue a veinte y uno de dho mes y en fe de ello
lo signe, Juse Pegines

El Rey

Por quanto el Rey don Pe. segundo
mi abuelo y señor por una su carta y pro
vision de onze de mayo de mill y quinien
tos y ochenta y ocho hizo mrd de los oficios
de tesorero de las rrentas reales
y rrecetor de penas de la maza
de la ciudad de Lorca y su partido
a alonso de salazar por su vida y la
de otra persona que el quisiese nombrar
con ciertas facultades condiciones
y preeminencias contenidas en la dha
provision y despues por cedula de su mrd
fecha en madrid a veinte y quatro de marzo
de quinientos y noventa y quatro hizo
mrd de los dhos oficios a Franco de ulloa
durante la vida del dho alonso de salazar
y que despues de la nombrase persona
para la segunda y por cedula del Rey
mi señor mi padre que santa gloria
aya de onze de mayo de quinientos
y noventa y nueve por rremon de dho
Franco de ulloa hizo mrd de los dhos oficios
a anso de mateos rrondon por la
vida del dho alonso de salazar y por
otra que el nombrase, y a ocho de nobien
bre de mill y seis i uno hizo ansi
mismo mrd de los dhos oficios
a andres de molina falconeta
por las mismas dos vidas la del
dho alonso de salazar y por otra
que despues de la quisiese
nombrar y aviendo fallecido
el dho andres de molina
falconeta a suplicacion de doña
mergiora de lliva su muger